

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 13 de marzo de 2020. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que SANTIAGO QUINTERO PARADA a través de apoderado judicial el cuatro (04) de marzo del año que avanza, promovió demanda de pertenencia. Provea.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2020-00032
Proceso. Pertenencia Agraria
Demandante. Santiago Quintero
Demandados. Lucila Alarcón Caro y otros.
Decisión requerimiento previo

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

1.1. Previo a decidir sobre la admisión de la demanda de pertenencia agraria, promovida por SANTIAGO QUINTERO PRADA en contra de Herederos determinados de RAUL RAMIREZ RODRIGUEZ siendo LUCILA ALARCÓN CARO en calidad de conyuge sobreviviente y EDGAR RAMIREZ ALARCÓN; FABIO RAMIREZ ALARCÓN; CONSUELO RAMIREZ ALARCÓN; YOLANDA RAMIREZ ALARCÓN; HUGO RAMIREZ ALARCÓN y REINALDO RAMÍREZ SALINAS en calidad de herederos de éste y en contra de demás personas indeterminadas y herederos indeterminados que tengan interés, sobre el predio rural denominado EL OCAL, ubicado en la vereda La Fragua de este Municipio con número catastral 00-00-0006-0472-000, folio de matrícula inmobiliaria 172-36087 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, líbrese oficio por Secretaría a costa de la parte actora con destinó al Registrador del

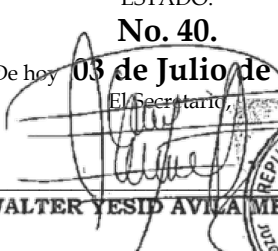
Estado Civil de Susa, para que en el término de 5 días al recibo del oficio expida a costa de la parte actora los registros civiles de nacimiento de EDGAR RAMIREZ ALARCÓN; FABIO RAMIREZ ALARCÓN; CONSUELO RAMIREZ ALARCÓN; YOLANDA RAMIREZ ALARCÓN; HUGO RAMIREZ ALARCÓN y REINALDO RAMÍREZ SALINAS y registro civil de matrimonio de LUCILA ALARCÓN CARO y RAUL RAMIREZ RODRIGUEZ, con el fin de demostrar dentro de la presente actuación la calidad en que se demanda a estas personas.

1.2. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 85 -1 del C.G.P.

1.3. Una se obtenga respuestas, ingrese al Despacho el expediente para resolver sobre la admisión de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JOSÉ GARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 40.
De hoy **03 de Julio de 2020**
El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA


CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
1er PISO TEL.: (1)8559562
SUSA - CUNDINAMARCA